

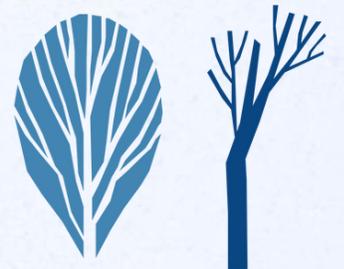
FORMULACIÓN PROGRAMA DE GÉNERO 2024



ÍNDICE PRESENTACIÓN:



1. SERVICIOS
2. FORMULACIÓN, REQUISITOS TÉCNICOS y ORIENTACIÓN MEDIDAS 2024
3. CRONOGRAMA
4. PLATAFORMA WEB



Regional



Central



0 20 40 60 80 100 120 140

SERVICIOS POR SECTOR QUE IMPLEMENTAN PROGRAMAS E INDICADOR GÉNERO 2024



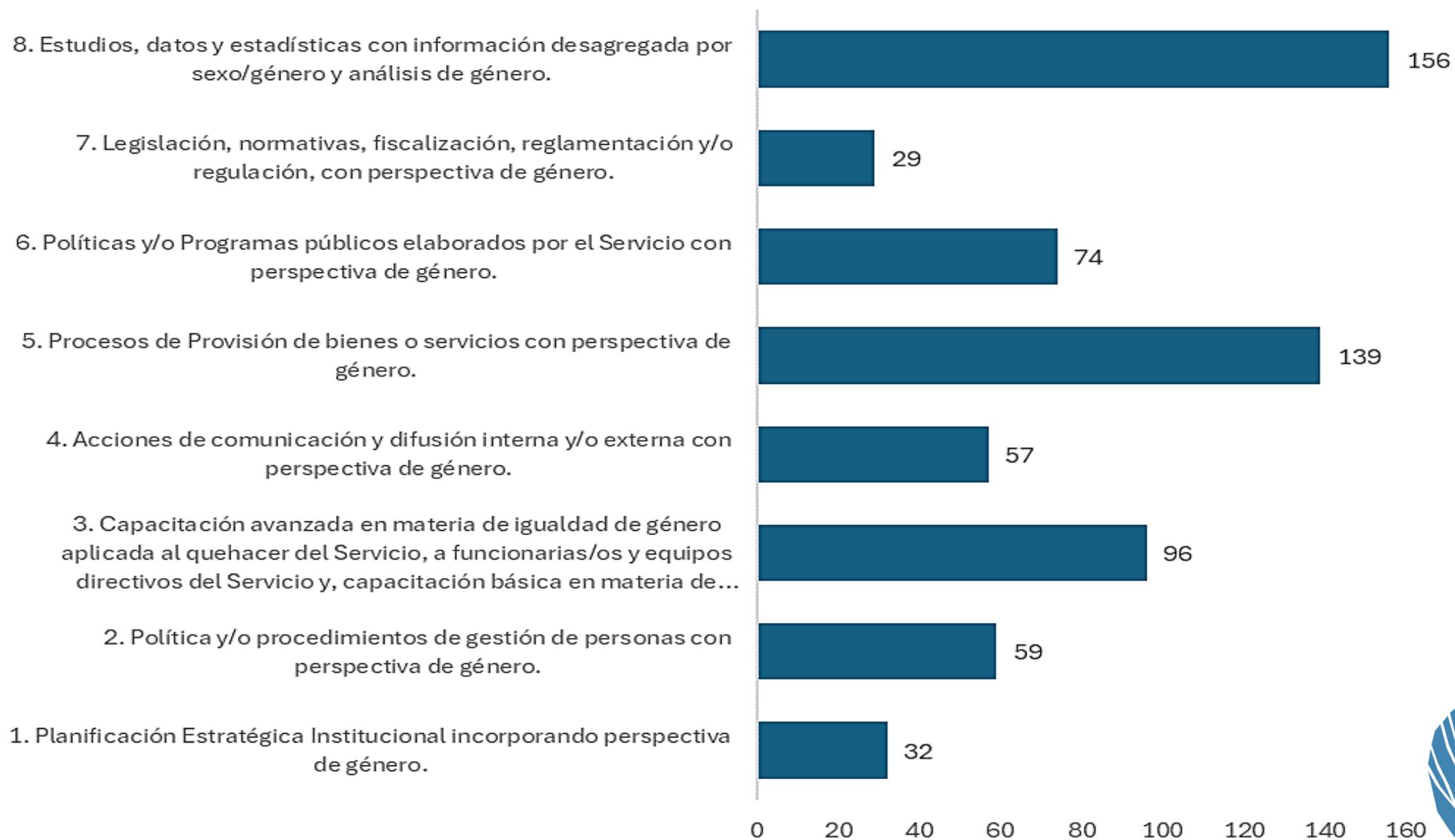
■ SERVICIOS POR SECTOR

SERVICIOS NUEVOS 2024:



	SERVICIO	REGIÓN
1	SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN LICANCABUR	ANTOFAGASTA
2	SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN MAULE COSTA	MAULE
3	SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN ANDALIÉN COSTA	BIO BIO
4	SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN LOS LIBERTADORES	
5	SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN SANTA ROSA	METROPOLITANA
6	SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN SANTA CORINA	
7	SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN VALDIVIA	LOS RÍOS

NÚMERO DE MEDIDAS PMG 2024: 642



MEDIDAS INDICADOR DE GÉNERO

Total de medidas comprometidas por tipo de medida	Planificación estratégica institucional incorporando perspectiva de género.	Política y/o procedimientos de gestión de personas con perspectiva de género.	Capacitación avanzada en materia de género aplicado al quehacer del Servicio a funcionarias/os y equipos directivos del Servicio y, capacitación básica en materia de género sólo para Servicios nuevos y funcionarios/as que no han sido capacitados/as.	Acciones de comunicaciones y difusión interna y externa con perspectiva de género.	Procesos de provisión de bienes o servicios con perspectiva de género.	Políticas y/o programas públicos elaborados por el Servicio con perspectiva de género.	Legislación, normativas, fiscalización, reglamentación y/o regulación, con perspectiva de género.	Estudios, datos y estadísticas con información desagregada por sexo y análisis de género.
2022 (391)	23	63	115	53	35	30	4	68
2023 (606)	93	109	131	106	49	47	7	64
2024 (642)	32	59	96	57	139	74	29	156

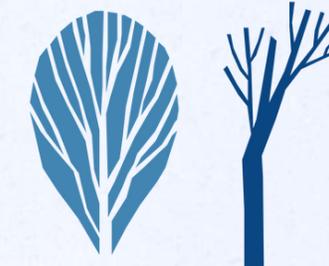


TOTAL SERVICIOS PMG 2024: 185

SERVICIOS CON 6 MEDIDAS:	02 (1,1%)
SERVICIOS CON 5 MEDIDAS:	13 (7,0%)
SERVICIOS CON 4 MEDIDAS:	55 (29,7%)
SERVICIOS CON 3 MEDIDAS:	115 (62,2%)

NÚMERO DE MEDIDAS PROGRAMAS 2023: 884

MEDIDA	Total Comprometidas
Planificación estratégica institucional incorporando perspectiva de género.	171
Política y/o procedimientos de gestión de personas con perspectiva de género.	141
Capacitación avanzada en materia de género aplicado al quehacer del Servicio a funcionarias/os y equipos directivos del Servicio y, capacitación básica en materia de género sólo para Servicios nuevos y funcionarios/as que no han sido capacitados/as.	159
Acciones de comunicaciones y difusión interna y externa con perspectiva de género.	145
Procesos de provisión de bienes o servicios con perspectiva de género.	77
Políticas y/o programas públicos elaborados por el Servicio con perspectiva de género.	70
Legislación, normativas, fiscalización, reglamentación y/o regulación, con perspectiva de género.	22
Estudios, datos y estadísticas con información desagregada por sexo/género y análisis de género.	99
TOTAL	884
2024	?



RED DE EXPERTAS DE GÉNERO 2024

La Red de Expertas de Género está compuesta por:

- ❖ Subsecretaria de la Mujer y la equidad de género
- ❖ Jefa División Políticas Igualdad (DPI)
- ❖ 12 profesionales nivel central (DPI)
- ❖ 19 profesionales nivel regional (Seremis de la Mujer y la Equidad de Género)

**Para cada Sector y Servicio,
la Red de Expertas cuenta con una/un profesional
Sectorialista.**





FORMULACIÓN
INDICADOR Y PROGRAMA DE GÉNERO 2024:
REQUISITO TÉCNICO - ORIENTACIONES.



Nombre del indicador: Medidas de Equidad de Género

Objetivo:

Contribuir a disminuir las inequidades, brechas y/o barreras de género implementando acciones estratégicas orientadas a mejorar el ejercicio de derechos, los niveles de igualdad y equidad de género en la provisión de bienes y servicios públicos, y a fortalecer la capacidad de los Servicios para desarrollar políticas públicas de género.

Fórmula de cálculo:

(Número de medidas para la igualdad de género implementadas en el año t/
Número total de medidas para la igualdad de género establecidas en el programa marco del año t) * 100



REQUISITO TÉCNICO INDICADOR GÉNERO 2024

-El Servicio deberá **comprometer un mínimo de tres (3) y un máximo de seis (6)** medidas de igualdad de género a implementar en el año t, y especificar al **menos un compromiso por cada medida** seleccionada.

-El Servicio deberá comprometer un mínimo de 2 medidas estratégicas (5, 6, 7 y 8).

-Las medidas de igualdad de género comprometidas **deberán formar parte del Programa de Género del Servicio**, acordado con el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.

-Sólo se podrán seleccionar medidas incluidas en el listado que se señala a continuación, previa opinión técnica de la Red de Expertas:



N°	MEDIDAS
1	Planificación Estratégica Institucional incorporando perspectiva de género.
2	Política y/o procedimientos de gestión de personas con perspectiva de género.
3	Capacitación avanzada en materia de igualdad de género aplicada al quehacer del Servicio, a funcionarias/os y equipos directivos del Servicio y, capacitación básica en materia de género sólo para Servicios nuevos y funcionarias/os que no han sido capacitadas/os.
4	Acciones de comunicación y difusión interna y/o externa con perspectiva de género.
5	Procesos de Provisión de bienes o servicios con perspectiva de género.
6	Políticas y/o Programas públicos elaborados por el Servicio con perspectiva de género.
7	Legislación, normativas, fiscalización, reglamentación y/o regulación , con perspectiva de género.
8	Estudios, datos y estadísticas con información desagregada por sexo/género y análisis de género.

ORIENTACIONES FORMULACIÓN INDICADOR GÉNERO 2024

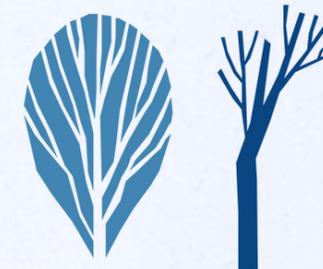
Al igual que las medidas formuladas en el marco del indicador de Género den PMG, las medidas del Programa de Género deberán ser redactadas:

- ✓ De manera clara y precisa.
- ✓ Permitiendo observar el/los compromisos concretos a implementar, su alcance y características específicas, los componentes de género asociados.
- ✓ Considerando las inequidades, brechas y barreras de género que aborda el Servicio (interna y externamente).
- ✓ Considerando la forma de acreditar su cumplimiento.



ORIENTACIONES FORMULACIÓN INDICADOR GÉNERO 2024

- Comprometer medidas que:
 - Asuman los lineamientos de gobierno respecto a profundizar la transversalización de la perspectiva de género en las políticas públicas.
 - Sean coherentes con las definiciones estratégicas institucionales 2024.
 - Mejoren, profundicen y den continuidad a lo que el Servicio ya ha venido desarrollando en periodos anteriores.
 - Sean complementarias o sinérgicas con otras que se establezcan en el Programa de Género 2024.
 - Recojan los diagnósticos de género de la institución.
 - Recojan lo planteado en instrumentos de transversalización de género: Plan de Igualdad, Plan por Vidas libres de violencia, Compromisos Ministeriales, Estrategia de Autonomía Económica, entre otros.

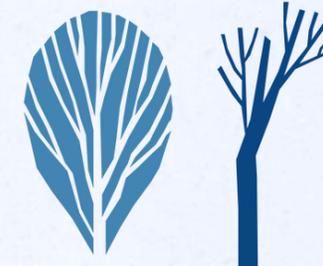


ORIENTACIONES FORMULACIÓN INDICADOR GÉNERO 2024

- Los Servicios **deben coordinarse con las sectorialistas** para concordar y validar tanto las notas metodológicas y medios de verificación de las medidas PMG así como las medidas voluntarias.
- Las medidas comprometidas para el Indicador de Género 2024 deberán formar parte del Programa de Género que será formulado en el mes de marzo 2024 (RT).
- Las medidas comprometidas para el Indicador de Género quedarán establecidas y especificadas en el Programa de Género de cada Servicio.
- La Red de Expertas ha puesto a disposición una Guía Metodológica con orientaciones para la formulación del Indicador de Género 2024.

IMPORTANTE

Se ha establecido la obligatoriedad de los Servicios de comprometer la ***medida 6 Políticas y/o Programas públicos elaborados por el Servicio con perspectiva de género.***



EJEMPLOS DE REDACCIÓN

Medida 5

- Evaluar la presencia de sesgos de género en el proceso de gestión de denuncias o gestión de trámites del Servicio.
- Elaboración de pautas locales para el abordaje de las violencias de género en diversos contextos de prestación de bienes y servicios (especificar servicio) con enfoque interseccional, intercultural y territorial.
- Aplicar encuesta de satisfacción a usuarios/as con perspectiva de género, con la finalidad de mejorar bienes y servicios que considere las diversas necesidades desde un enfoque interseccional.
- Desarrollar pilotos dirigidos a abordar condiciones o restricciones que afectan a las mujeres y diversidades sexuales en el ejercicio de sus autonomías.
- Desarrollo de talleres dirigidos a mujeres con enfoque de género, interseccional, territorial en el contexto de la provisión de productos, bienes y servicios de la institución (derechos laborales, información sobre salud, educación, prevención de violencias, subsidios, otros).
- Capacitar a un % de mujeres, en temáticas con enfoque de género, respecto del total de mujeres inscritas en programas del Servicio.
- Realizar 100 acciones de información a usuarias y usuarios a través de charlas, talleres de temas del ámbito de acción del Servicio incorporando enfoque de género.
- Actualizar los instrumentos de gestión programática con base a los diagnósticos desarrollados en el año 2023 en los productos estratégicos para incorporar la perspectiva de género de manera transversal.

Medida 6

- Elaborar Matriz de contenidos de género para aplicar a xx programas implementados por el Servicio un estándar de perspectiva de género que permita visibilizar impactos en los avances para la igualdad sustantiva de género, mecanismos para asegurar la participación equitativa, lenguaje, desagregación por sexo/género, entre otros.
- Incorporar contenidos de género bajo el principio de igualdad sustantiva de manera transversal en Políticas y planes Nacionales.
- Apoyo técnico a la ejecución de proyectos adjudicados por fondos concursables del Servicio en el área de igualdad de género y no discriminación para fortalecer la perspectiva de género.
- En las bases técnicas de licitación referidos a Políticas, Planes y/o Programas , en términos de sus fines, propósitos, medios, componentes e indicadores, de modo de eliminar los sesgos de género surgidos en su evaluación.
- Disponer de mecanismos que reduzcan condicionantes y restricciones que afectan a las mujeres, niñas y diversidades sexo genéricas para el ejercicio de sus autonomías, como por ejemplo, material en letra grande que facilita la lectura de personas mayores o con dificultades visuales; contar con material bilingüe para personas de pueblos originarios y en situación migratoria en temáticas vinculadas al ejercicio de derechos; contar con accesibilidad para personas gestantes o en período de lactancia a espacios de cuidado; entre otros.
- En las bases de licitación del Programa del Servicio, se exigirá a las instituciones adjudicatarias impartir a los/as beneficiarios/as un taller de género, que deberá realizarse durante el período de capacitación de los proyectos.
- Garantizar la participación de un % de mujeres en un programa existente.
- Elaborar y oficializar el marco técnico de referencia para la implementación del o los Programa/s del Servicio.
- Diseñar un programa para mujeres (identificar focalización) en el año t que apunte a disminuir las IBB de género identificadas.

Medida 7

- Incorporar la perspectiva de género de manera transversal en programa de fiscalización, aplicándolo de manera específica en circulares y programas de acompañamiento a instituciones.
- Establecer mecanismos de gestión de la denuncia que cuenten con perspectiva de género, estableciendo mínimos de clasificación de denuncias, recepción y articulación de la respuesta.
- Consulta ciudadana con énfasis en participación de mujeres para la actualización de circulares o normativas.
- Realizar análisis con enfoque de género del rol fiscalizador de la institución con el fin de no perpetuar posibles sesgos de género.
- Proyecto de ley que beneficie a mujeres, niñas y diversidades que aborde IBB de género elaborado.
- Actualización de las Circulares/Normativas/Reglamentos que afecten sobre ciertos aspectos de la atención de mujeres, niñas y diversidades.
- Actualizar pauta que verifica la incorporación del enfoque de género en la elaboración/actualización de documentos de reglamentación, normativa, decretos, que aplica el Servicio.
- Elaborar manual que permita transversalizar el enfoque de interseccionalidad, interculturalidad y género en regulaciones y normativas elaboradas por el Servicio.

Medida 8

- Estudios realizados por el servicio incorporan enfoque de género de manera transversal (datos, análisis, temáticas, entre otros, por ej.: sobre mujeres migrantes, rurales, trabajadoras, niñas en contextos de la acción del Servicio).
- Realizar estudios, minutas, informes y/o análisis de género en el marco de la acción del Servicio.
- Establecer pautas para realizar análisis de género de estudios, consultas, levantamiento de datos, etc.
- Establecer proceso técnico de continuidad de la desagregación por sexo a la desagregación por género según lineamiento MMEG e INE.
- Informe estadístico de igualdad de género y los desarrollos necesarios para incorporar la desagregación por las nuevas categorías de género entregadas por el INE y/o para nuevas iniciativas del Servicio que aborden IBB de género.
- Contar con una “memoria de género” que contenga los avances realizados por el Servicio en el periodo.
- Publicar y difundir estadísticas y estudios relevantes para la gestión de políticas públicas en materia de género (ej. informe sobre pensiones, participación ciudadana, violencias, salud, acceso a la vivienda, entre otros).
- Actualizar los indicadores de género en general y/o comprometidos en la Subcomisión de estadísticas de género (SEG).

PAUTA 1:

Esta Pauta y sus Criterios permite evaluar si la o las medidas comprometidas por los Servicios

“contribuyen a la disminución de inequidad(es), brecha(s) y/o barrera(as) de género correspondiente al ámbito de acción del Servicio”.

SI	El criterio aplica y se implementa en su totalidad.
NO	El criterio aplica, pero no se implementa.
NO APLICA	El criterio no aplica.

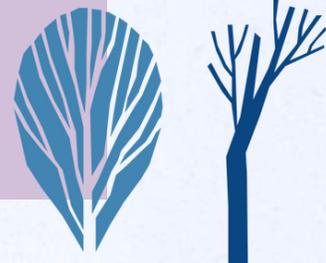
EJEMPLO DE CRITERIOS PARA EVALUAR LAS MEDIDAS

5. Procesos de Provisión de bienes o servicios con perspectiva de género

- ✓ Transversalización de Género
- ✓ Instrumentos
- ✓ Paridad
- ✓ Difusión
- ✓ Competencias
- ✓ Consultas
- ✓ Datos
- ✓ Contenidos

6. Políticas y/o Programas públicos elaborados por el Servicio con perspectiva de género

- ✓ Difusión
- ✓ Material técnico
- ✓ Transversalización
- ✓ Metodología
- ✓ Presupuesto
- ✓ Competencias



PAUTA 2:

“Esta Pauta y sus Criterios permite evaluar que se realizó en su totalidad”

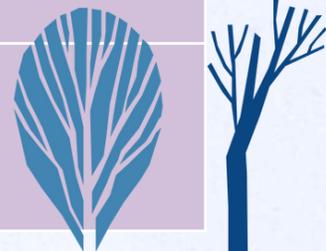
CRITERIOS Y PREGUNTAS	SI	NO
COMPLETITUD 1. Lo reportado por el Servicio ¿está completo y da cuenta de la realización íntegra o implementación de todo lo señalado en la descripción de las medidas comprometidas?		
ALCANCE 2. Lo reportado por el Servicio ¿es concordante con el territorio comprometido, la cobertura y aspectos técnicos u otros aspectos establecidos en la descripción de las medidas comprometidas?		
PERIODO 3. Lo reportado por el Servicio ¿corresponde al periodo establecido en la formulación de las medidas, o en caso de no estar señalado, corresponde al periodo entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023?		



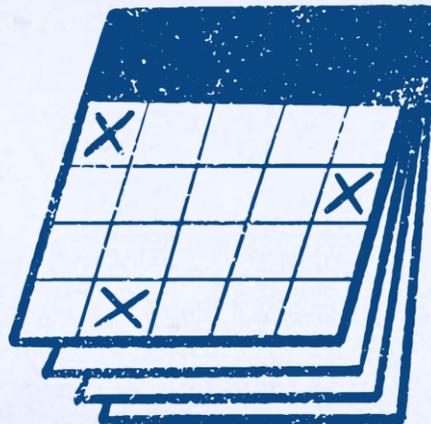
PAUTA 3:

Esta Pauta y sus Criterios permite evaluar
“que cuenta con la documentación de respaldo”

CRITERIOS Y PREGUNTAS	SI	NO
PERTINENCIA o PRECISIÓN 1. ¿Los medios de verificación (MV) presentados son legibles, corresponden al indicador y se encuentran completos? 2. ¿No se presentan total o parcialmente en blanco, no tienen correcciones y/o enmiendas? 3. ¿Los medios de verificación corresponden a las medidas reportadas?		
ESPECIFICIDAD 1. ¿Se presentan medios de verificación para validar la implementación correcta de cada una de las medidas comprometidas? 2. ¿Los medios de verificación detallan el proceso desarrollado para dar cumplimiento a lo comprometido y permiten constatar la implementación de lo comprometido?		
CONSISTENCIA 1. ¿Los medios de verificación presentados son consistentes en sí mismos, es decir, los datos presentados en las distintas secciones dentro un MV y/o con MV relacionados, no presentan diferencias en su propio contenido y/o cuando corresponda otras fuentes oficiales?		
TRAZABILIDAD 1. ¿Los medios de verificación presentados permiten reconstruir exactamente los datos reportados, cuando corresponda?		



PROCESO Y CRONOGRAMA FORMULACIÓN 2024



TENER PRESENTE

Los Servicios deberán cargar en el aplicativo web del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género (MMEG) (<https://transversalizaciongenero.minmujeryeg.gob.cl/>), La redacción de las notas metodológicas y medios de verificación de las medidas comprometidas en el Indicador de Género, así como de las medidas voluntarias hasta el **05 de abril de 2024**.

Los Servicios iterarán con su sectorialista hasta acordar redacción del Programa (medio de verificación), sancionado por Jefatura de Servicio y aprobado por la Red.

El **martes 12 de marzo** la Red de Expertas realiza taller con sectorialistas para entregar orientaciones y despejar dudas. Se grabará y enviará la presentación y la Guía de Formulación.

El día **jueves 14 de marzo 15:30 hrs.** la Red, en conjunto con DIPRES, realizará Taller con Servicios para dar orientaciones para la formulación de los Programas de Trabajo. Se entregará Guía de Formulación y “paso a paso”.

Cabe recordar que el Programa de Género es un medio de verificación, según lo señalado en el punto N°2 del requisito Técnico.

TENER PRESENTE

En las medidas ya comprometidas en el indicador:

- ✓ La nota metodológica es fundamental para precisar el compromiso. Es determinante en la etapa de evaluación.
- ✓ El verificador debe responder al compromiso incluyendo nota metodológica.



Ni la nota ni el medio de verificación pueden “disminuir” el compromiso o reducirlo.

PLATAFORMA WEB FORMULACIÓN 2024



GRACIAS

